

Ratifican acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Nodo Energético en el Sur del Perú”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2013-EF

Lima, 7 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 172-2012-MEM/DM de fecha 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Energía y Minas solicitó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la incorporación del proyecto “Nodo Energético en el Sur del Perú” al proceso de promoción de la inversión privada, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 502-1-2012-DPI, de fecha 28 de diciembre de 2012, se acordó incorporar el proyecto “Nodo Energético en el Sur del Perú” al proceso de promoción de la inversión privada, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2013-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero de 2013, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 502-1-2012-DPI, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, referido en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2013-EF se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 506-1-2013-DE, de fecha 25 de enero de 2013, mediante el cual se acordó la constitución del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA y se designó a sus miembros;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 507-3-2013-DE, tomado en su sesión de fecha 01 de febrero de 2013, se encargó el referido proyecto al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, de fecha 07 de febrero de 2013, se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Nodo Energético en el Sur del Perú”;

De conformidad con el último párrafo del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM, la aprobación del plan de promoción de inversión privada debe ser ratificada por resolución suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 07 de febrero de 2013, conforme al cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Nodo Energético en el Sur del Perú”.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

JORGE MERINO TAFUR
Ministro de Energía y Minas